

**CIRCULAR N° 12 /19**

**A todos los Farmacéuticos Directores Técnicos y Responsables de  
Establecimientos Farmacéuticos y Distribuidoras de Productos Médicos**

S/D

Por la presente se comunica a todos los Farmacéuticos Directores Técnicos y Responsables de Establecimientos Farmacéuticos y Distribuidoras de Productos Médicos en la provincia de Jujuy, que mediante Res SS-501/19 que se adjunta se regula la clasificación y medidas a aplicar por el Departamento Provincial de Farmacia, ante la observación de infracciones.



Atentamente.

  
FANNY G. MARTIARENA  
JEFE DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE FARMACIA  
MINISTERIO DE SALUD  
MARTIARENA, F. G. 147

*Para circular a todos los Establecimientos Farmacéuticos Habilitados y Distribuidoras de Productos Médicos*

MC